



Fondo de Población de las
Naciones Unidas
Vía Nayón S/N Y Simón Bolívar
Quito
Ecuador
Teléfono: 5933801920
Sitio web:
<http://ecuador.unfpa.org>

Fecha: 15/07/2021

SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ N° UNFPA/ECU/RFQ/21/037

Estimado/a:

El UNFPA solicita cotización por el siguiente servicio:

CONSULTORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE MÓDULOS DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS/AS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MODALIDAD AUTOINSTRUCCIONAL

El UNFPA solicita la prestación de sus servicios para una “Consultoría para la adaptación de módulos de capacitación para funcionarios/as del consejo de la judicatura sobre el acceso a la justicia para mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad en modalidad autoinstruccional”.

Esta Solicitud de cotización está abierta a todas las empresas constituidas legalmente que puedan proporcionar los productos y servicios solicitados y tengan capacidad jurídica para entregar los productos y prestar sus servicios en el país, o a través de un representante autorizado.

I. Acerca del UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA](#)

II. Requisitos del servicio/Términos de referencia (TDR)

Objetivos y alcance de los servicios

Ecuador ha realizado importantes avances en la atención y garantía de los derechos de las personas con discapacidad. La Constitución del Ecuador reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos de atención prioritaria. Además, Ecuador es signatario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y cuenta con instrumentos legales normativos y de planificación tales como: Ley Orgánica de Discapacidades, Código de la Niñez y Adolescencia, Código Orgánico Integral Penal, Código Orgánico de la Salud, Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida, Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva para el Sistema Nacional de Salud.



Fondo de Población de las
Naciones Unidas
Vía Nayón S/N Y Simón Bolívar
Quito
Ecuador
Teléfono: 5933801920
Sitio web:
<http://ecuador.unfpa.org>

La Constitución de la República, en su artículo 47, dispone que el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social, reconociendo sus derechos, como el derecho a la atención especializada, a la rehabilitación integral y la asistencia permanente, a las rebajas en servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos, a exenciones en el régimen tributario, al trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, a una vivienda adecuada, a una educación especializada, a atención psicológica, al acceso adecuado a bienes, servicios, medios, mecanismos y formas alternativas de comunicación, entre otros.

Asimismo, la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades en su eje “Acceso a la Justicia”, cuyo objetivo es “mejorar el acceso a los servicios de justicia para las Personas con Discapacidad”, se plantea como acción recomendada “Capacitar a los operadores de justicia sobre el Manual de atención en derechos de Personas con Discapacidad en la Función Judicial a través de la plataforma de la escuela de la Función Judicial”.

De acuerdo con información presentada por el Consejo Nacional para la Igualdad en Discapacidades, en el Ecuador se encuentran registradas en el Registro Nacional de Discapacidad, 472.213 personas con discapacidad, de las cuales 207.431 son niñas y mujeres con discapacidad¹. Según las Naciones Unidas, la violencia basada en género afecta particularmente a las niñas y mujeres con discapacidad, quienes experimentan una discriminación por partida doble, lo que hace que estén más expuestas a los abusos sexuales, el abandono, los malos tratos y la explotación.

Por su parte, el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad en sus observaciones finales anteriores (CRPD/C/ECU/CO/1, párr. 27) recomienda que el Estado parte, acorde a la Convención y teniendo en cuenta el Objetivo 16.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “ (...) continúe la capacitación de funcionarios judiciales, que contemple la accesibilidad al entorno físico, a la información y a las comunicaciones, en todos los recintos de impartición de justicia, los ajustes de procedimiento adecuados a la edad, estableciendo plazos, metas y designación de recursos para este fin.”

En este sentido, el Consejo de la Judicatura a fin de cumplir con los mencionados mandatos legales y normativos, y en atención a la información provista por Organismos Internacionales, aprobó la Resolución 052A – 2018, reformada por la Resolución 049 – 2019, cuyo anexo II contiene el “Plan Integral de Formación para Juezas, Jueces, Fiscales, Defensoras Públicas, Defensores Públicos, Equipos Técnicos y Jurisdiccionales que intervienen en la Investigación, Procesamiento y Juzgamiento de Infracciones de Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, Femicidio, Delitos contra la Integridad Sexual y Reproductiva”. El objetivo de este Plan, es lograr la especialización formativa de los servidores judiciales en materia de violencia, femicidio y derechos humanos. En concordancia con lo planteado por la Relatoría de derechos de las mujeres de la CIDH, se debe avanzar hacia la institucionalización de un plan formativo a mediano y largo plazo que cuente con componentes estructurales para garantizar la especialización de operadores de justicia y servidores de la Función Judicial.

Asimismo, con la actualización del “Manual de Atención en Derechos de las Personas con Discapacidad en la Función Judicial”, el cual aborda una introducción a las discapacidades, así como el marco jurídico sobre el acceso efectivo a la justicia de personas con discapacidad, tanto en el ámbito internacional, en el que prima

¹ <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>

la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad, así como el nacional que se encuentra analizado a través de las garantías reconocidas en la Constitución de la República del Ecuador: garantías normativas, de política pública y jurisdiccionales.

El Manual ha permitido fortalecer las capacidades de las y los operadores de justicia –jueces, juezas, fiscales, defensores y defensoras- mediante procesos de capacitación que toman como base este instrumento y abordan a la temática desde una mirada incluyente en la que se comprende a la discapacidad como parte de la diversidad humana.

En este sentido, se ha abierto la oportunidad de que, dentro del mencionado Plan de Formación, se incluyan contenidos para el abordaje de la violencia basada en género, desde un enfoque interseccional en el que confluyen los enfoques de niñez, género y discapacidades.

El Plan de Formación contempla 7 módulos con las siguientes temáticas:

Módulo I	Violencia de género contra las mujeres y niñez
Módulo II	Instrumentos internacionales y estándares constitucionales de Derechos Humanos, énfasis en mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad
Módulo III	Administración de justicia especializada en violencia
Módulo IV	El enfoque de género en el procedimiento judicial de violencia contra las mujeres y niñez
Módulo V	Violencia sexual
Módulo VI	Peritajes con enfoque de género, diversidades, derechos humanos en causas de violencia contra las mujeres y niñez
Módulo VII	Medidas de protección y Automatización de los procesos judiciales

El propósito de la presente asistencia técnica es desarrollar un Módulo especializado con énfasis en la aplicación de instrumentos y estándares internacionales así como el Manual de Atención en Derechos de las Personas con Discapacidad en la Función Judicial debido a que al abordar el tema de discapacidades y violencia de género aportamos a la apropiación de conocimientos especializados en los operadores de justicia que atienden estas causas, fortaleciendo la garantía de la reparación de los derechos vulnerados.

El Proyecto Decidimos - We Decide fue lanzado en el 2016 basado en la noción de "no dejar a nadie atrás" en cuatro países: España, Marruecos, Mozambique y Ecuador. Los dos pilares principales del proyecto Decidimos son el derecho a la salud sexual y reproductiva (SSR) y la violencia basada en género (VBG), centrándose en jóvenes y mujeres con discapacidad. En el Ecuador se ha implementado desde 2017. El Fondo de Población de las Naciones (UNFPA), en cooperación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) han apoyado la implementación del Proyecto Decidimos con el objetivo de mejorar el acceso a la información y atención de salud sexual y reproductiva, de prevenir y abordar la violencia de género, de jóvenes y mujeres con discapacidad. En Ecuador se ha realizado un importante trabajo intersectorial con varios Ministerios y Consejos Nacionales. En este marco, se incluye la asistencia técnica de UNFPA para el Consejo de la Judicatura.

Justificación de la consultoría



Fondo de Población de las
Naciones Unidas
Vía Nayón S/N Y Simón Bolívar
Quito
Ecuador
Teléfono: 5933801920
Sitio web:
<http://ecuador.unfpa.org>

En el 2021, basado en el informe del Comité de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tomando en cuenta que “Preocupa al Comité que continúen las restricciones a las personas con discapacidad para el acceso pleno a la justicia en igualdad de condiciones con las demás”, se busca incrementar el trabajo en esta temática junto con el Consejo de la Judicatura. Se responde con las actividades descritas en estos términos de referencia a la recomendación del Comité “que el Estado parte continúe la capacitación de funcionarios judiciales; contemple la accesibilidad al entorno físico, a la información y a las comunicaciones en todos los recintos de impartición de justicia, y efectúe los ajustes de procedimiento adecuados a la edad, estableciendo plazos, metas y designación de recursos para este fin”.

La necesidad de trabajar en el acceso a la justicia también se evidencia en el Objetivo de Desarrollo Sostenible Número 16 de la Agenda 2030, que busca “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos” (16.3). Además, la estrategia VIP – Visibilizar, Incluir, Participar – producto del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), que enmarca las líneas estratégicas de trabajar en discapacidades en América Latina, destaca que una de las actividades a nivel nacional en los países de la región debe ser “Extender la capacitación a funcionarios del sistema de justicia, instituciones de personas con discapacidad y educadores para promover una respuesta multisectorial y un enfoque integral a las necesidades de salud de las personas con discapacidad”, así como “Trabajar con el sistema de justicia, comisarías de policía, centros de acogida y tribunales para asegurar la protección de la capacidad jurídica de las mujeres con discapacidad, especialmente aquellas que se encuentran institucionalizadas, las que son madres y las que enfrentan decisiones vinculadas a su SSR que requieran proteger su derecho al consentimiento libre e informado”.

La existencia del personal y su asignación a una unidad determinada de violencia de género, no garantiza que tengan los conocimientos especializados para el abordaje de las víctimas, ni que tenga la sensibilidad indispensable en este tipo de casos, aspectos que como bien se conocen deben ser cultivados dado que todos los profesionales, hombres y mujeres, si no viven un proceso individual de asunción de la perspectiva de género desde un enfoque interseccional, reproducen hasta inconscientemente el aprendizaje del modelo patriarcal que alimenta la tolerancia a la violencia de género.

La propuesta es especializar al 100% de los operadores de justicia de las unidades especializadas de violencia contra las mujeres tanto jurisdiccionales como técnicos como primer pilotaje de esta asistencia técnica para con los resultados replicar al resto de operadores de justicia con competencia en esta materia.

El Proyecto Decidimos - We Decide fue lanzado en el 2016 basado en la noción de "no dejar a nadie atrás" en cuatro países: España, Marruecos, Mozambique y Ecuador. Los dos pilares principales del proyecto Decidimos son el derecho a la salud sexual y reproductiva (SSR) y la violencia basada en género (VBG), centrándose en jóvenes y mujeres con discapacidad. En el Ecuador se ha implementado desde 2017. El Fondo de Población de las Naciones (UNFPA), en cooperación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) han apoyado la implementación del Proyecto Decidimos con el objetivo de mejorar el acceso a la información y atención de salud sexual y reproductiva, de prevenir y abordar la violencia de género, de jóvenes y mujeres con discapacidad. En Ecuador se ha realizado un importante trabajo intersectorial con varios Ministerios y Consejos Nacionales. En este marco, se incluye la asistencia técnica de UNFPA para el Consejo de la Judicatura.

Propósito de la consultoría:



Fondo de Población de las
Naciones Unidas
Vía Nayón S/N Y Simón Bolívar
Quito
Ecuador
Teléfono: 5933801920
Sitio web:
<http://ecuador.unfpa.org>

- **Objetivo general.-**

En funcionamiento un curso autoinstruccional basado en los módulos desarrollados para formar profesionales que incorporen a su ámbito laboral conocimientos especializados en el tratamiento y atención de casos de violencia contra las mujeres, niñas, niños, jóvenes y adolescentes, y femicidios, que cuente con herramientas interactivas, contenidos teóricos y técnicos actualizados, ágiles y didácticos.

Actividades:

1. Gestión e implementación administrativa del Módulo basado en el material pedagógico ya desarrollado.
2. Adaptación a modalidad virtual, cuya implementación y contenidos se desarrollarán en los formatos establecidos por la Escuela de la Función Judicial y la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia del Consejo de la Judicatura. Se utilizarán las plataformas virtuales del Consejo de la Judicatura. La malla de formación especializada deberá impartirse en modalidad auto instruccional y virtual con horas sincrónicas y asincrónicas.

Productos:

Plan metodológico:

- Elaboración del plan de trabajo para la consultoría

Curso Moodle:

Entrega de los módulos ya desarrollados en formato digital adaptado a la plataforma de la Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura detalle de formatos para entrega de los productos: videos, lecturas, etc.

Especificaciones técnicas de la plataforma Moodle del Consejo de la Judicatura:

- Plataforma de Educación Virtual: Moodle 3.0.2+ (Build: 20160218)
- Base de Datos: Maria DB (Versión con suscripción de MySQL)
- Disco Duro: 1Tb.
- Procesador: 12vCPUs
- Memoria: 24 Gb.
- Administración del Backend a cargo de la Dirección Nacional de TICS
- Administración del Frontend a cargo de la Escuela de la Función Judicial

Entregables para la plataforma:

- Creación del curso virtual en la plataforma Moodle del Consejo de la Judicatura
- Creación de plantillas CSV para la generación del curso
- Creación y diseño de las actividades y módulos del curso virtual basado en la información desarrollada.
- Gestión del módulo para auto inscripción de alumnos
- Creación del libro de calificaciones y asignación de puntajes de acuerdo con lo aprobado por la institución mediante plantillas CSV

- Desarrollo de tareas, exámenes y talleres de evaluación dentro de los módulos
- Creación de foro para comunicación
- Configuración de insignias del curso para la asignación de acuerdo a criterios aprobados por la institución una vez que complete un cierto número de actividades
- Inclusión de criterios de finalización aprobados por la institución
- Gestión de restricciones para mostrar contenido y recursos con la aprobación de cada actividad y módulo
- Validación del curso con un grupo seleccionado por el Consejo de la Judicatura para realizar los ajustes correspondientes.
- Instalación del curso en la plataforma del Consejo de la Judicatura, en coordinación con el personal técnico delegado para el efecto.
- Capacitar el personal de tecnologías y otras áreas, delegado por el Consejo de la Judicatura, en el uso y desarrollos del curso.

Empaquetado SCORM para presentar contenido interactivo:

La Institución consultora pondrá los materiales a disposición en formato SCORM 1.2 compatible con la Plataforma E-learning Moodle de la institución permitiendo:

- Importación completa del curso reproduciendo toda la estructura de apartados y secciones de forma automática
- Registro de accesos a cada unidad y recurso
- Registro de las fechas de conexión
- Registro de actividades realizadas y progreso de los alumnos
- Generación de actividades evaluables y registro de puntajes en la plataforma
- Generación de certificados de aprobación
- Las sesiones deben grabar el avance de los participantes a fin de que al volver a ingresar retomen la sesión virtualizada desde donde lo dejaron.
- No debe contener contenidos de navegación que ya existan en la plataforma LMS
- Informe de las pruebas de funcionamiento aprobado por la institución
- Informes de la estructura del empaquetado e índices
- Archivo(s) compatible con la versión de Moodle del Consejo de la Judicatura y la versión SCORM 1.2
- El paquete SCORM debe poder ser importado en otras plataformas LMS.
- Las sesiones SCORM animadas deben cumplir la funcionalidad responsive (móvil y tablet) modo vertical y horizontal.
- Los archivos SCORM deben funcionar en la plataforma, de manera local en el computador en todos los navegadores (Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari).
- Guía o manual para la edición de los archivos fuentes que conforman el SCORM.
- Archivos fuentes: Paquete/Archivos SCORM en formato editable (Storyline u otro), esto incluye todos los archivos que incluyen el curso virtual.

Soporte técnico: La Institución consultora debe:

- Incluir el soporte para consultas técnicas por un plazo no menor de 200 horas.

Plazo de la Ejecución, cronograma y condiciones de pago:

- La consultoría tendrá una duración de 4 meses contados a partir de la suscripción del contrato, debiendo el/la consultor/a entregar los siguientes documentos:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	MONTO
Plan de trabajo de la asistencia técnica, en el que conste la propuesta conceptual y metodológica	Primera semana luego de la firma del contrato.	20% del monto total del contrato
Curso Moodle Empaquetado SCORM para presentar contenido interactivo Soporte Técnico	A los tres meses de la firma del contrato	50% del monto total del contrato
Entregables	A los cuatro meses de la firma del contrato	30% del monto total del contrato
TOTAL	Cuatro meses	

Lugar donde se brindarán los servicios:	El equipo o empresa contratado deberá desarrollar su trabajo en Quito. El desarrollo de esta asistencia técnica, contempla, cuando lo amerite, reuniones de trabajo de manera presencial en las oficinas de Planta Central del Consejo de la Judicatura bajo todas las normas de bioseguridad, y se realizarán con previo aviso. La asistencia técnica para el nivel tecnológico se debe desarrollar en conjunto con la asistencia técnica para el desarrollo de los contenidos de los módulos.
Cómo se entregará el trabajo (ej. Formato electrónico, impreso, etc.)	<p>Todos los productos deberán presentarse según el formato que corresponda detallado en los productos, al siguiente listado de entregables, incluyendo el soporte para consultas técnicas por un plazo no menor de 200 horas</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los contenidos dinámicos deben estar desarrollados en HTML5 • Los materiales gráficos deben incluir: Diseño web para las versiones de escritorio y móvil que serán implementados en el aula virtual, de acuerdo a los diseños aprobados. • Material de imágenes del diseño del curso en formato JPG o PNG • Se debe entregar todos los archivos fuentes (AI, PSD, otros) de todos los diseños, páginas HTML, archivos CSS, Javascript y otros que conformen el empaquetado del curso. • Archivos fuentes de todos los videos y audios

	<ul style="list-style-type: none"> ● Archivos de vídeo en formato web alta calidad (Mov) y en MP4 ● Archivos PDF en formato editable (Word, Excel, PowerPoint) ● Todo archivo multimedia usado dentro del curso debe ser de libre disposición para su uso institucional, los derechos de autor deben ser cedidos a la institución contratante. ● Usar plugins open source para añadir características adicionales a la plataforma
Arreglos de supervisión:	La aprobación de los productos y la supervisión del cumplimiento de los TDRs estarán a cargo de la Oficial Nacional de Género, Interculturalidad y DDHH de UNFPA y de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia del Consejo de la Judicatura
Viajes esperados:	No hay viajes esperados.
Experiencia requerida, calificaciones y competencias, incluyendo requerimiento de idiomas:	<p>La presente asistencia técnica, requiere la contratación una persona natural o empresa que deberán cumplir con los siguientes perfiles:</p> <p style="text-align: center;">Persona jurídica para desarrollo de software de capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Persona jurídica especializada en la elaboración de software para procesos de formación y capacitación. <p>Formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia mínima de 4 años en desarrollo de software para procesos de formación, de preferencia en temáticas relacionadas a la promoción de derechos humanos. <p>Requisitos para la consultoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia demostrable en trabajo con el sector público, deseable no indispensable. ● Experiencia en procesos de convención de contenidos digitales a formatos interactivos que permitan mejorar la experiencia del usuario en una plataforma de enseñanza virtual. ● Experiencia demostrable en el desarrollo de plataformas y páginas web accesibles para varios tipos de discapacidad basado en estándares internacionales ● Conocimiento de accesibilidad de herramientas tecnológicas, basado en los estándares internacionales WCAG 2.2 incluyendo pruebas de UX. <p>COMPETENCIAS BÁSICAS:</p>

	<p>Valores</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Integridad /compromiso con el mandato Actúa de acuerdo con los valores de Naciones Unidas y el UNFPA y se responsabiliza de las acciones realizadas. ● Socialización de conocimiento/aprendizaje continuo Comparte activamente nuevos conocimientos ● Valoración de la diversidad Demuestra una visión internacional, aprecia diferencias en valores y aprende de la diversidad cultural. Toma acciones apropiadas al contexto religioso y cultural y muestra respeto, tacto y consideración respecto a diferencias culturales. Observa y busca información para entender las perspectivas de otros <p>Manejo de Relaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Trabajo en equipo Trabaja en colaboración con colegas dentro y fuera del UNFPA para permitir el logro de metas comunes y objetivos compartidos. Activamente busca la solución de desacuerdos y apoya decisiones del equipo. ● Comunicación de información e ideas Entrega información oral y escrita de manera oportuna a requerimiento de la oficina, de forma efectiva y de fácil comprensión. Participa en reuniones y discusiones de grupo activamente escuchando y compartiendo información. Expresa ideas con la intención de resolver temas. Considera lo que otros manifiestan y responde apropiadamente a las críticas. ● Manejo de conflicto y autocontrol Maneja relaciones personales manteniendo la calma, tranquilidad y paciencia incluso en situaciones de tensión o durante una crisis y evita entrar en conflicto improductivo Expresa desacuerdo de manera constructiva que focaliza en el asunto y no en la persona. Tolerancia condiciones de incertidumbre y ambigüedad y continúa trabajando productivamente. ● Respeto de los principios directores del trabajo en violencia basada en género <p>Trabajo con personas</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Potenciamiento/Desarrollo de personas/Gerencia de Rendimiento Se integra dentro de la unidad de trabajo, buscando oportunidades para originar acciones y activamente contribuye a lograr resultados con otros miembros del equipo. Acepta responsabilidad por el rendimiento personal, participando en la planificación individual de trabajo y establecimiento de objetivos buscando retroalimentación y actuando para continuamente mejorar el desempeño. <p>Liderazgo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pensamiento analítico y estratégico Utiliza las herramientas analíticas apropiadas y lógica para recolectar, definir y analizar información, situaciones y problemas.
--	---

<p>Insumos / servicios a ser provistos por UNFPA o socio implementador (ej. servicios de soporte, espacio de oficina, equipos), si aplica:</p>	<p>UNFPA Y Consejo de la Judicatura</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Información relacionada con el motivo de la consultoría. ● Conformación y arreglos logísticos para el desarrollo de las reuniones y talleres.
<p>Otra información relevante o condiciones especiales, si alguna:</p>	<p>Grupo Meta:</p> <p>Juezas, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Equipo Jurisdiccional y Equipo Técnico especializados en materia de violencia contra las mujeres y miembros del núcleo familiar.</p> <p>Para el desarrollo de este módulo se han previsto que se realice en en 100 horas académicas, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aprendizaje en contacto con el docente: Virtual 55 horas ● Aprendizaje autónomo: 30 horas ● Aprendizaje práctico experimental:15 horas <p>1. Criterios para la selección:</p> <p>Ponderación para la selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 40% la hoja de vida. Se valorará incluir información del portafolio de trabajos similares realizados. ● 60% entrevista. <p>El/la consultor/a contratado deberá realizar los cursos de seguridad y otros definidos en la normativa de contratación del sistema de Naciones Unidas.</p>

III. Preguntas

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito a la persona de contacto que figura a continuación:



Fondo de Población de las
Naciones Unidas
Vía Nayón S/N Y Simón Bolívar
Quito
Ecuador
Teléfono: 5933801920
Sitio web:
<http://ecuador.unfpa.org>

Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	<i>ecuador.office@unfpa.org</i>
--	---------------------------------

El plazo límite para enviar preguntas es el 22 de julio del 2021. Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

IV. Contenido de las cotizaciones

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos. Las cotizaciones deben contener:

- Propuesta técnica, en respuesta a los requisitos detallados en la sección de requisitos del servicio/términos de referencia.
- Cotización de precios, que se debe presentar en estricta conformidad con el formulario de cotización de precios.

Ambas partes de la cotización deben estar firmadas por la autoridad relevante de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF.

V. Instrucciones para la presentación

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección IV más arriba, junto con un formulario de cotización de precios debidamente completado y firmado, y se deben enviar por correo electrónico a la persona de contacto que se indica a continuación a más tardar el *26 de julio del 2021 a las 5:00 p. m., hora Ecuador*².

Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	<i>ecuador.office@unfpa.org</i>
--	---------------------------------

Tenga en cuenta las siguientes pautas para presentaciones electrónicas:

- Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico: **RFQ N° UNFPA/ECU/RFQ/21/037 – Consultoría para la adaptación de módulos de capacitación para funcionarios/as del consejo de la judicatura sobre el acceso a la justicia para mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad en modalidad autoinstruccional**. Las propuestas técnicas y financieras que no contengan la línea de asunto correcta puede que sean omitidas por el oficial de adquisiciones y, por lo tanto, no sean consideradas.
- El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a **20 MB (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados)**. Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.
- Cualquier cotización enviada va ser tratada como una oferta por el oferente y la misma no constituye o implica la aceptación de ninguna cotización por el UNFPA. El UNFPA no tiene la obligación de otorgar un contrato a ningún oferente como resultado de esta solicitud de cotización.

VI. Resumen del proceso de evaluación

² <http://www.timeanddate.com/worldclock/city.html?n=69>



Fondo de Población de las
Naciones Unidas
Vía Nayón S/N Y Simón Bolívar
Quito
Ecuador
Teléfono: 5933801920
Sitio web:
<http://ecuador.unfpa.org>

Las cotizaciones se evaluarán en función de la propuesta técnica y el costo total de los servicios (cotización de precios).

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. Se evaluará la conformidad técnica de las propuestas técnicas antes de proceder a la comparación de las cotizaciones de precios.

VII. Criterios de adjudicación

En el caso de que el resultado de la evaluación sea satisfactorio, el UNFPA otorgará un contrato de servicios con costo fijo para el oferente que presente la propuesta técnicamente aceptable de menor precio.

VIII. Derecho a modificar los requisitos al momento de la adjudicación

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de cotización (SDC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

IX. Condiciones de pago

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a 30 días desde la recepción de la factura y la entrega/aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato.

X. Fraude y corrupción

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA, así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).

XI. Tolerancia cero

EL UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).



Fondo de Población de las
Naciones Unidas
Vía Nayón S/N Y Simón Bolívar
Quito
Ecuador
Teléfono: 5933801920
Sitio web:
<http://ecuador.unfpa.org>

XII. Impugnación a la Solicitud de Cotización

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja al Director de la Unidad de Negocios del UNFPA escribiendo a ecuador.office@unfpa.org. Si el proveedor no estuviera satisfecho con la respuesta proporcionada por el Director de la Unidad de Negocios del UNFPA, el proveedor podrá contactarse con el Jefe de la Subdivisión de Servicios de Adquisición escribiendo a procurement@unfpa.org.

XIII. Limitación de responsabilidad

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de Cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.



Fondo de Población de las
Naciones Unidas
Vía Nayón S/N Y Simón Bolívar
Quito
Ecuador
Teléfono: 5933801920
Sitio web:
<http://ecuador.unfpa.org>

ANEXO I:
Condiciones Generales de Contratación:
Contratos de minimis

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en: [inglés](#), [español](#) y [francés](#)